

CT2 - INFORMES JUSTIFICATIVOS DE LA CONTRATACIÓN EN PROCEDIMIENTO ABIERTO/NEGOCIADO	Objeto:
--	----------------

- I. Informe de la necesidad e idoneidad de la licitación
- II. Informe de insuficiencia de medios (sólo para servicios)
- III. Informe sobre la justificación de la no división en lotes
- IV. Informe justificativo de los criterios de valoración propuestos
- V. Información sobre el presupuesto de licitación (ART. 100.2 LCSP)

I.- NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA LICITACIÓN

Necesidad a satisfacer con la licitación propuesta:

La finalidad de este contrato es, con carácter general, formar y perfeccionar el nivel de conocimientos de la lengua inglesa de los empleados de la Universidad Carlos III, así como su comprensión y expresión oral y escrita, mediante la asistencia a clases presenciales y clases on-line en directo (síncronas) de inglés general o de perfeccionamiento de destrezas o mediante participación en cursos virtuales en directo, y por otra, dotar a la Universidad de herramientas eficaces y eficientes para la evaluación y acreditación oficial del nivel de inglés.

Se entiende por modalidad presencial aquellos cursos que en el momento de su impartición el estudiantado y el profesor coinciden en el mismo lugar físico y al mismo tiempo. Se entiende por modalidad on-line en directo aquellos cursos en el estudiantado y el profesor participan al mismo tiempo, pero en lugares distintos de un campus institucional. Estos cursos pueden impartirse por sistema de videoconferencia

Idoneidad del objeto de la licitación para satisfacer la anterior necesidad:

El objeto del presente contrato es la prestación de diferentes servicios de formación y desarrollo del nivel de inglés para el personal de la Universidad Carlos III de Madrid (en adelante, la Universidad), quedando incluido tanto el Personal Docente e Investigador (en adelante, PDI), como el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (en adelante, PTGAS). Los diferentes servicios, divididos en lotes, integran tanto formación no reglada en las modalidades presencial y modalidad on-line en directo, ya sea de mejora en general de las destrezas del idioma o estén orientados a objetivos específicos, así como servicios de evaluación y acreditación de nivel de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Indicación acerca de si el contrato requiere o no la cesión de datos de carácter personal por parte de entidades del sector público al contratista: Sí

Finalidad para la que se facilitan es doble, por una parte y con carácter general: formar y perfeccionar el nivel de conocimientos de la lengua inglesa para el personal de la Universidad mediante clases en modalidad presenciales y modalidad on-line en directo de inglés general, y por otra, dotar a la Universidad de herramientas eficaces y eficientes para la evaluación y acreditación oficial del nivel de inglés

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROSA ARANDA SONIA	29-07-2024 10:38:50
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	30-07-2024 15:05:18



II.- JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS (SÓLO PARA SERVICIOS)

Justificar que la Universidad carece de los medios personales o materiales adecuados o suficientes para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato propuesto:

La Universidad Carlos III carece de personal cualificado y disponible para la impartición de los distintos grupos de inglés, que se imparten tanto en horario de mañana como de tarde, así como para realizar las pruebas de certificación necesarias

III.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Este contrato se divide en dos lotes: **Lote 1: Clases de inglés presenciales y on line en directo** y **Lote 2: Pruebas de acreditación oficial de nivel de inglés**

IV- INFORME JUSTIFICATIVO DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN PROPUESTOS:**1.- Criterios de valoración propuestos:**

[Lote 1: Clases de inglés presenciales y on line en directo](#)

RESUMEN GENERAL:

A continuación, se incluye un cuadro-resumen donde se detalla el valor que se da a cada apartado:

Nº	CRITERIO	VALORACION MÁXIMA
1	Oferta económica	40 puntos
2	Criterio de calidad	50 puntos
3	Memoria	10 puntos

EXPLICACIÓN INDIVIDUALIZADA DE CADA CRITERIO:**6.1 Criterios relativos a Cifras o porcentajes:****Criterio 1.-Oferta económica (0-40 puntos)****1- Oferta económica para Formación Presencial (0-20 puntos)**

Cada una de las ofertas que haya sido admitida a licitación, se valorará cuantitativamente en función de la baja respecto a la oferta más económica.

Las ofertas situadas a una distancia superior a la de la media aritmética de bajas respecto del precio de licitación menos diez puntos porcentuales serán consideradas bajas anormales, y se les dará el tratamiento legal previsto en la L.C.S.P.

El cálculo de la puntuación de las ofertas económicas se realizará del siguiente modo:

- A la oferta más económica se le otorgarán 20 puntos
- Al resto de las ofertas se les otorgará la puntuación que corresponda con arreglo a la siguiente fórmula:

Puntuación OV = 20 x OB /OV

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROSA ARANDA SONIA	29-07-2024 10:38:50
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	30-07-2024 15:05:18



OV: Oferta que se valora
 OB: Oferta más económica

Todas las puntuaciones se redondearán al segundo decimal.

2- Oferta económica para Formación on-line en directo (0-20 puntos)

Para el cálculo de la puntuación se sumarán todos los precios ofertados y el resultado se valorará cuantitativamente en función de la baja respecto a la oferta más económica calculada de idéntico modo.

Las ofertas situadas a una distancia superior a la de la media aritmética de bajas respecto del resultado de sumar todos los precios unitarios de licitación menos diez puntos porcentuales serán consideradas bajas anormales, y se les dará el tratamiento legal previsto en la L.C.S.P.

El cálculo de la puntuación de las ofertas económicas se realizará del siguiente modo:

- A la oferta más económica se le otorgarán 20 puntos
- Al resto de las ofertas se les otorgará la puntuación que corresponda con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación OV} = 20 \times \text{OB} / \text{OV}$$

OV: Oferta que se valora
 OB: Oferta más económica

Todas las puntuaciones se redondearán al segundo decimal.

Criterio 2 Criterio de calidad: (0-50 puntos)

- a) **Número de profesores/as ofertados para la prestación del servicio (máx. 16 puntos).** Se valorará la amplitud de la plantilla de profesores/as/as con 3 años de experiencia que la empresa licitadora destinará a la prestación del servicio.
 Se otorgará 1 punto por cada profesor a partir de 5 profesores/as hasta un máximo de 16 puntos, esto es, 20 profesores/as con más de 3 años de experiencia. La oferta de menos de 5 profesores/as con experiencia no puntuará.
- b) **Número de profesores/as nativos de lengua de habla inglesa con titulación específica en la enseñanza del idioma como lengua extranjera (máx. 20 puntos).** Se valorará un único título por profesor nativo con un máximo de 4 profesores/as. La correspondencia de los títulos se ajustará a lo establecido en el Real decreto 967/2014, de 21 de noviembre.
- Titulación en Estudios ingleses, hispánicos o equivalente correspondiente a nivel MECES 3 - EQF 7: 5 puntos.
 - Titulación en Estudios ingleses, hispánicos o equivalente correspondiente a nivel MECES 2 - EQF 6: 3 puntos
- c) **Otros profesores/as con titulación específica en la enseñanza del idioma como lengua extranjera (máx. 14 puntos)** Se valorará un único título por profesor con un máximo de 7 profesores/as. La correspondencia de los títulos se ajustará a lo establecido en el Real decreto 967/2014, de 21 de noviembre.
- Titulación en Filología inglesa o equivalente correspondiente a nivel MECES 3 - EQF 7: 2 puntos.
 - Titulación en Filología inglesa o equivalente correspondiente a nivel MECES 2 - EQF 6: 1 puntos.

6.2.- Mediante juicios de valor

Criterio 3 Memoria (0-10 puntos).

Los licitadores presentarán una memoria en la que describan las medidas organizativas y técnicas que puedan mejorar la prestación del servicio superando los mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá hacer referencia expresa a:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROSA ARANDA SONIA	29-07-2024 10:38:50
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	30-07-2024 15:05:18



- Adecuación de la planificación del servicio acorde a las características y necesidades de la Universidad en cuanto a horarios, campus de impartición, calendario y periodo de vacaciones: 6 puntos
- Acceso y puesta a disposición de los estudiantes de manera gratuita de : plataformas de aprendizaje a distancia, así como en modalidad de préstamo materiales didácticos y educativos adecuados a los niveles objeto de la formación, (libros, música, películas, etc.): 2 puntos.
- Puesta a disposición de los estudiantes manera gratuita para el refuerzo de la formación de clases on-to-one, tutorías, encuentros o talleres: 2 puntos

Lote 2: Pruebas de acreditación oficial de nivel de inglés.

Se adjudicará a la oferta económica de menor cuantía.

2.- Justificación:

Lote 1

Se considera que los criterios propuestos se ajustan a las prescripciones de la Ley de Contratos del Sector Público contenidas en los artículos 131.2 y 145, por las siguientes circunstancias:

- 1- Se basan en el principio de mejor relación calidad-precio,
- 2- Son criterios económicos y cualitativos.
- 3- Los criterios cualitativos están vinculados al objeto del contrato y se refieren a:

(Indicar entre los siguientes, los supuestos que procedan en cada caso y suprimir los demás, con referencia al criterio de valoración propuesto correspondiente)

- 3.1.- La calidad, incluido el valor técnico: **Criterios de Calidad: Memoria**
- 3.8.- La organización, cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo, pues la calidad de dicho personal afecta de manera significativa a su mejor ejecución:
Criterios de calidad. Medios personales

Lote 2

Contrato de suministro en el que los productos a adquirir están perfectamente definidos y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

V- INFORMACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (ART. 100.2 LCSP):

Justificar el presupuesto de licitación propuesto:

Lote 1: Para el cálculo y jornada anual se ha contemplado los salarios del IX Convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada (Profesor/a Titular actualizado 2023). Información detallada en hoja excell.

Lote 2: El precio por candidato se ha determinado tomando como referencia las tasas de examen vigentes actualmente en el mercado y el precio pagado a lo largo de los últimos 4 años.

Art. 100.2 LCSP: En el momento de elaborarlo, los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado. A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución forme parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROSA ARANDA SONIA	29-07-2024 10:38:50
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	30-07-2024 15:05:18



desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

EL PETICIONARIO, Fdo.:Sonia Rosa Aranda Cargo: Directora de Recursos Humanos	AUTORIZA EL ORGANO DE CONTRATACIÓN, Fdo.:Alberto García Martínez Cargo: EL GERENTE
--	--

Esta petición se cumplimentará, se convertirá a PDF y se firmará en el portafirmas de la Universidad para remitir posteriormente al correo: licitacion@listserv.uc3m.es
Se deberán adjuntar la **Propuesta** de licitación (CT1) firmada, incluyendo en dicho PDF la pestaña **Datos Económicos**.

ID DOCUMENTO: djErci10zA
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROSA ARANDA SONIA	29-07-2024 10:38:50
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	30-07-2024 15:05:18